

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Décima Tercera

Tomo CCXI

Tepic, Nayarit; 26 de Diciembre de 2022

Número: 121

Tiraje: 030

SUMARIO

DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.-
Poder Legislativo.- Nayarit.

DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a los habitantes del mismo, sabed:

Que el H. Congreso Local, se ha servido dirigirme para su promulgación, el siguiente:

DECRETO

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXIII Legislatura, decreta:

Autorizar la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit

ÚNICO. Se autoriza la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para quedar como sigue:

Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Artículo Primero.- El presente instrumento contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones en materia de propiedad inmobiliaria en el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Artículo Segundo.- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo son las siguientes:

San Pedro Lagunillas

		VALORES DE ZONA		
ZONA		CLASIFICACIÓN	VALOR	M ²
VZ1	UH3	URBANO HABITACIONAL	ALTO	\$650.00
VZ2	UH4	URBANO HABITACIONAL	MEDIO	\$550.00
VZ3	UH4	URBANO HABITACIONAL	BAJO	\$375.00

		VALORES DE ZONA		
ZONA		CLASIFICACIÓN	VALOR	M ²
VZ4	UH3	URBANO HABITACIONAL	POPULAR MEDIO	\$250.00
VZ5	UH1	URBANO HABITACIONAL	POPULAR BAJO	\$175.00
	UA1	URBANO AGRÍCOLA		\$100.00
	BV-1	BANDA DE VALOR 1		\$650.00
	BV-2	BANDA DE VALOR 2		\$800.00

LOCALIDADES RURALES (VALOR DE TERRENO POR M2)

Cerro Pelón

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	BV
16-001		\$125.00	\$75.00	\$250.00
				\$200.00

Cuastecomate

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	BV
16-003	\$150.00		\$75.00	\$250.00

Las Guásimas

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	BV
16-004	\$100.00		\$75.00	\$175.00

Milpillas Bajas

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	BV
16-006	\$100.00		\$75.00	\$200.00

Puerta del Río

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	
16-009		\$100.00	\$75.00	BV

Tepetitlic

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	
16-013		\$125.00	\$75.00	\$250.00
				\$175.00

Tequilita

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	
16-014		\$125.00	\$75.00	\$3000.00
				\$250.00

Amado Nervo

CLAVE CATASTRAL	ZONA URBANO HABITACIONAL POPULAR BAJO		ZONA URBANO-AGRÍCOLA	BANDA DE VALOR
	VZ1-UH3	VZ1-UH6	UA1	
16-016		\$150.00	\$75.00	\$300.00
				\$200.00

Artículo Tercero.- Las Tablas de Valores Unitarios por hectáreas para predios rústicos, son las siguientes:

ZONA B

Tipo de suelo	Calidad	Turístico	Riego	Humedal	Temporal	Agostadero	Cerril	Eriazo	Granjas Porcinas y Avícolas
Valor por Hectárea	BUENA	\$190,000.00	\$ -	No aplica	\$180,000.00	\$84,000.00	\$24,000.00	\$12,000.00	\$500,000.00
	REGULAR	\$152,000.00	\$ -	No aplica	\$144,000.00	\$67,200.00	\$19,200.00	\$9,600.00	\$400,000.00
	MALA	\$121,600.00	\$-	No aplica	\$108,000.00	\$50,400.00	\$14,400.00	\$7,200.00	\$300,000.00

Artículo Cuarto.- Las Tablas de Valores Unitarios de Construcción, son las siguientes:

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN				
VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN POR TIPO				
HABITACIONAL MODERNO LUJO				
1	ALTA	HB-PA	M ²	\$14,221.00
PRIMERA	MEDIANA	HB-PM	M ²	\$12,417.00
	BAJA	HB-PB	M ²	\$10,837.00
HABITACIONAL MODERNO SUPERIOR				
2	ALTA	HM-SA	M ²	\$9,448.00
SEGUNDA	MEDIANA	HM-SM	M ²	\$8,226.00
	BAJA	HM-SB	M ²	\$7,146.00
HABITACIONAL MODERNA MEDIA				
3	ALTA	HM-TA	M ²	\$6,090.00
TERCERA	MEDIANA	HM-TM	M ²	\$5,252.00
	BAJA	HM-TB	M ²	\$4,524.00
HABITACIONAL MODERNO ECONOMICA				
4	ALTA	HM-CA	M ²	\$3,770.00
CUARTA	MEDIANA	HMCM	M ²	\$3,134.00
	BAJA	HM-CB	M ²	\$2,552.00
HABITACIONAL MODERNO CORRIENTE				
5	ALTA	HM-QA	M ²	\$1,879.00
QUINTA	MEDIANA	HM-QM	M ²	\$1,473.00
	BAJA	HM-QB	M ²	\$1,125.00
HABITACIONAL ANTIGUA SUPERIOR				
6	ALTA	HA-SXA	M ²	\$4,408.00
SEXTA	MEDIANA	HA-SXM	M ²	\$4,060.00
	BAJA	HA-SXB	M ²	\$3,712.00

HABITACIONAL ANTIGUA MEDIA				
7	ALTA	HA-SPA	M ²	\$3,721.28
SEPTIMA	MEDIANA	HA-SPM	M ²	\$3,364.00
	BAJA	HA-SPB	M ²	\$3,016.00

HABITACIONAL ANTIGUA ECONÓMICA				
8	ALTA	HA-OA	M ²	\$2,320.00
OCTAVA	MEDIANA	HA-OM	M ²	\$2,030.00
	BAJA	HA-OB	M ²	\$1,798.00

HABITACIONAL REGIONAL MEDIA				
9	ALTA	HR-NA	M ²	\$2,917.40
NOVENA	MEDIANA	HR-NM	M ²	\$2,389.60
	BAJA	HR-DB	M ²	\$2,151.80

HABITACIONAL REGIONAL ECONÓMICA				
10	ALTA	HR-DA	M ²	\$ 1,079.83
DÉCIMA	MEDIANA	HR-DM	M ²	\$ 886.40
	BAJA	HR-DB	M ²	\$ 796.90

INDUSTRIAL PESADA				
21	ALTA	I-PA	M ²	\$7,012.40
PESADA	MEDIANA	I-PM	M ²	\$6,444.55
	BAJA	I-PB	M ²	\$5,910.49

INDUSTRIAL MEDIANA				
22	ALTA	I-MA	M ²	\$5,407.01
MEDIANA	MEDIANA	I-MM	M ²	\$4,931.10
	BAJA	I-MB	M ²	\$4,480.18

INDUSTRIAL MEDIANA				
23	ALTA	I-LA	M ²	\$3,376.51
LIGERA	MEDIANA	I-LM	M ²	\$3,036.53
	BAJA	I-LB	M ²	\$2,711.89

INDUSTRIAL ECONÓMICA				
24	ALTA	I-EA	M ²	\$2,880.50
ECONÓMICA	MEDIANA	I-EM	M ²	\$2,523.47
	BAJA	I-EB	M ²	\$2,179.22

COMERCIAL LUJO				
11	ALTA	C-LA	M ²	\$12,816.48
LUJO	MEDIANA	C-LM	M ²	\$11,625.43
	BAJA	C-LB	M ²	\$10,523.10

COMERCIAL SUPERIOR				
12	ALTA	C-SA	M ²	\$9,227.80
SUPERIOR	MEDIANA	C-SM	M ²	\$8,300.52
	BAJA	C-SB	M ²	\$7,432.84

COMERCIAL MEDIANA				
13	ALTA	C-MA	M ²	\$6,325.97
MEDIANA	MEDIANA	C-MM	M ²	\$5,591.52
	BAJA	C-MB	M ²	\$4,896.54

COMERCIAL ECONÓMICA				
14	ALTA	C-EA	M ²	\$3,777.32
ECONÓMICA	MEDIANA	C-EM	M ²	\$3,216.20
	BAJA	C-EB	M ²	\$2,679.42

HOTELERÍA LUJO				
15	ALTA	H-TLA	M ²	\$16,960.50
TURISMO LUJO	MEDIANA	H-TLM	M ²	\$14,911.18
	BAJA	H-TLM	M ²	\$13,097.69

HOTELERÍA SUPERIOR				
16	ALTA	H-TSA	M ²	\$11,760.42
TURÍSTICO SUPERIOR	MEDIANA	H-TSM	M ²	\$10,296.03
	BAJA	H-TSM	M ²	\$8,989.97

HOTELERÍA MEDIO				
17	ALTA	H-TMA	M ²	\$7,460.48
TURISTICO MEDIO	MEDIANA	H-TMM	M ²	\$6,459.89
	BAJA	H-TMB	M ²	\$5,558.36

HOTELERÍA ECONÓMICA				
18	ALTA	H-TEA	M ²	\$4,895.91
TURÍSTICO ECONÓMICO	MEDIANA	H-TEM	M ²	\$4,131.35
	BAJA	H-TEB	M ²	\$3,433.85

ESPECIAL				
	SUPERIOR 32	E-MS	M ²	\$6,236.12
MERCADO	MEDIANO 33	E-MM	M ²	\$3,364.39

ESPECIAL				
	SUPERIOR 29	E-HS	M ²	\$10,149.09
HOSPITAL	MEDIANO 30	E-HM	M ²	\$6,434.11
	ECONÓMICO 31	E-HE	M ²	\$3,029.00

ESPECIAL				
	SUPERIOR 26	E-ES	M ²	\$6,441.33
ESCUELA	MEDIANO 27	E-EM	M ²	\$4,690.95
	ECONÓMICO 28	E-EE	M ²	\$3,300.40

ESPECIAL				
	SUPERIOR 25	E-CAS	M ²	\$6,542.98
CINE/AUDITORIO	MEDIANO 24	E-CAM	M ²	\$4,049.22

INSTALACIONES ESPECIALES				
19	ALTO	IE-CA	M ²	\$2,825.02
COBERTIZO	MEDIO	IE-CM	M ²	\$1,680.14
	BAJO	IE-CB	M ²	\$1,011.07

INSTALACIONES ESPECIALES				
41	SQUASH	IE-CS	M ²	\$3,266.57
40 CANCHA	FRONTÓN	IE-CF	M ²	\$1,752.42
39	CONCRETO	IE-CC	M ²	\$288.23

INSTALACIONES ESPECIALES				
38	PIEDRA	IE-BP	M ²	\$4,053.89
37 BARDA	TABIQUE	IE-BT	M ²	\$2,174.78
36	CICLÓNICA	IE-BC	M ²	\$357.60

INSTALACIONES ESPECIALES				
34 ALBERCA	EQUIPADA	IE-AE	M ²	\$4,769.28
35	SENCILLA	IE-AS	M ²	\$3,278.88

INSTALACIONES ESPECIALES				
42	ESCALERA ELÉCTRICA	IE-EMEE	ML	\$371,114.39
43 ELEVADOR MECÁNICO	ELEVADOR	IE-EMEL	PERS	\$70,823.86
44	MONTACARGAS	IE-MM	KG	\$73.98

INSTALACIONES ESPECIALES				
47	CANTERA	IE-PC	M ²	\$382.73
46 PAVIMENTO	CONCRETO/ASFALTO	IE-PCA	M ²	\$300.71
45	PIEDRA BOLA	IE-PPB	M ²	\$201.20

INSTALACIONES ESPECIALES				
48 CAMPO DE GOLF	MEDIANA	IE-CGM	M ²	\$276.00

VIVIENDA ESPECIAL DE MADERA (CABAÑAS)				
49	MADERAS DURAS	VE-MD	M ²	\$9,050.60
50	MADERAS BLANDAS	VE-MB	M ²	\$5,848.08
51	MADERA ARTIFICIAL	VE-MA	M ²	\$4,316.44

PALAPAS (PALMA REAL)				
	ESTRUCTURA MADERA	P-EM	M ²	\$2,800.00
	ESTRUCTURA CONCRETO	P-EC	M ²	\$4,200.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- A la entrada en vigor del presente Decreto, se abrogan y se dejan sin efectos las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Municipio de San Pedro Lagunillas que hayan sido aprobadas con anterioridad.

DADO en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña, Presidenta.- *Rúbrica*.- **Dip. Luis Fernando Pardo González**, Secretario.- *Rúbrica*.- **Dip. Alejandro Regalado Curiel**, Secretario.- *Rúbrica*.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 69 de la Constitución Política del Estado, y para su debida observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo de Nayarit, en Tepic su capital, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- **DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO**, Gobernador Constitucional del Estado.- *Rúbrica*.- **Mtro. Juan Antonio Echeagaray Becerra**, Secretario General de Gobierno.- *Rúbrica*.